



Resolución Ministerial

N° 327-2017-PCM

Lima, -7 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, del 13 al 14 de noviembre de 2017, se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, la "XLVII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD", y del 14 al 17 de noviembre del presente año, se realizará el "XXII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública";

Que, los citados eventos tienen como finalidad promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública, a fin de contribuir al avance del conocimiento en estas materias;

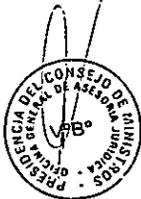
Que, mediante el Oficio N°148-2017-PCM/DPCM, la Presidencia del Consejo de Ministros comunica al Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD, que el señor Nicolás Fernando Rodríguez Galer, Secretario General del Despacho Presidencial, asumirá las funciones de Representante Titular del gobierno peruano como miembro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD;

Que, en este sentido, mediante Carta s/n de fecha 19 de setiembre de 2017, la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidenta del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, convoca la participación del Representante del Perú ante el Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, para que asista a la "XLVII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD" y al "XXII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública";

Que, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD cubrirá los costos de transporte aéreo internacional, así como el hospedaje durante tres días de estadía y la alimentación de los días lunes 13 y martes 14 de noviembre del año en curso; adjuntando para ello el itinerario de vuelo del señor Nicolás Fernando Rodríguez Galer, Secretario General del Despacho Presidencial, del 11 al 19 de noviembre del 2017;

Que, dentro de este contexto, cabe precisar que los gastos por concepto de viáticos parciales, que se deriven de la participación de los citados eventos, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, la autorización de viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se



aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, por lo expuesto resulta de interés institucional autorizar el viaje del Representante del Perú ante el Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD a los referidos eventos; así como el monto de los gastos por concepto de viáticos que irrogará el citado viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Nicolás Fernando Rodríguez Galer, Secretario General del Despacho Presidencial, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 11 al 19 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la presente resolución ministerial.

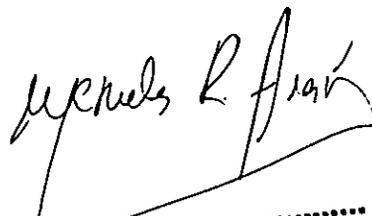
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 540.00 x 3 días + 1 día (50%) = US\$ 1,890.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario público citado en el artículo primero deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MERCEDES ROSALBA ARAZO FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

